



HERRIZAINGO SAILA

Herrizaingo Sailburuordetza
Hauteskunde eta Dokumentazio
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Interior
Dirección de Procesos Electorales
y Documentación

“El voto electrónico. Experiencias de éxito y su aplicación en nuestra sociedad”.

Buenos días señoras y señores:

Es un honor para el Gobierno Vasco participar en este acertadísimo Congreso que, sin duda, contribuirá a la difusión y profundización de los valores de la democracia y la participación ciudadana a través de las nuevas tecnologías.

Nuestro agradecimiento, por ello, a los organizadores del mismo.

Con **CARÁCTER PREVIO** a mi exposición, quisiera detenerme en algo en lo que seguro Vds. han reparado ya, si han repasado el perfil de los participantes en esta Mesa Redonda, y que es lo siguiente: Mientras que mis compañeros representan a empresas punteras en el sector de la tecnología, la que ahora les habla ostenta una representación institucional.

¿Qué hace el Gobierno Vasco en esta Mesa Redonda?

Intentaré razonarlo brevemente: El Departamento de Interior del Gobierno Vasco, en consonancia con su apuesta de servicio de calidad a la ciudadanía, ha constatado que también la materia electoral va a ser permeable a la irrupción de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, y ha querido anticiparse a la demanda social proponiendo la adopción de mejoras en dicho proceso, mejoras que vienen de la mano de la tecnología.

Fruto de todo ello es la existencia del sistema vasco de voto electrónico **DEMOTEK**[®], al que más adelante me referiré. La patente y de la marca de este sistema es propiedad del Gobierno Vasco lo que le permite disponer con total libertad de los elementos del funcionamiento interno del sistema, es decir, el software y el código fuente.

Es por lo que, ya en **1998**, vio la luz la primera **REGULACIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO** que no tuvo la aplicación que se esperaba, al entender

el legislador que debía sustituirse el sistema propuesto por otro que pudiera ser más sencillo y asumible socialmente.

Es así como nace el **SISTEMA DEMOTEK[®]**, que tiene como características principales la de que es respetuoso con los hábitos del elector, manteniendo el papel como garantía final del proceso y que introduce la tecnología para fundamentalmente facilitar el trabajo de la Mesa Electoral, agilizando de manera notable el recuento y comunicación de los resultados.

Los **ELEMENTOS FUNDAMENTALES** del Sistema son la papeleta electrónica, la urna electrónica, las tarjetas de control de apertura y cierre de la urna y los comprobadores de papeletas.

Hay una papeleta para cada opción electoral. Es igual que la tradicional en lo que respecta a su anverso, pudiendo doblarse por la mitad para ser cerrada de modo que, no se necesita sobre para ocultar su contenido, e incorporando en su anverso una banda donde está escrita la opción electoral, de manera oculta a simple vista, pero legible bajo luz ultravioleta, tanto por el ojo humano como por el lector de reconocimiento de caracteres de la urna electrónica.

De este modo, todo votante emite su voto de modo secreto y puede comprobar, previamente, la autenticidad del voto.

La **FORMA DE VOTAR** es muy sencilla. De acuerdo con el Sistema Electoral vigente, el votante, con la papeleta elegida, y una vez doblada y cerrada, se dirige al Presidente de la Mesa que está a cargo de la urna electrónica, dispuesta sobre la tradicional urna transparente, a modo de tapa y le hace entrega de su voto.

El Presidente (que ya ha procedido a abrir la mesa con la tarjeta de inicio —Tarjeta Verde—) introduce la papeleta en la ranura izquierda de la urna (con la finalidad de comprobar su autenticidad y validez) y, posteriormente, en la central, cayendo la papeleta en el depósito, momento en el que se produce la contabilización del voto introducido. Una vez finalizada la votación, el Presidente procede, mediante la inserción de la Tarjeta Roja, al cierre de la urna y a la realización del escrutinio, operación que hace la máquina automáticamente, pudiéndose comprobar en el visor situado en la parte superior, el resultado de la votación.

Con estos datos se elaboran las actas de las Mesas Electorales que son enviadas a la Junta Electoral competente. Una vez conocidos los resultados por la Mesa Electoral, la propia urna transmite los resultados vía teléfono móvil, a través de mensajes cortos SMS, al

Servidor Electoral para la difusión de los resultados a los partidos políticos y a la ciudadanía, en general.

En cuanto a las **APLICACIONES** que se han hecho de este sistema, les diré que hemos puesto en marcha 8 experiencias de voto electrónico, que han ido desde el ámbito deportivo o empresarial al universitario y parlamentario:

- Elecciones a la Presidencia del Athletic Club de Bilbao (2001 – 16 urnas – 18.100 votantes).
- Elecciones en la empresa Ikusi de Donostia-San Sebastián (2002 – 2 urnas – más de 100 votantes).
- Elecciones UPV/EHU:
 - 2001: Comisión Permanente Escuela de Ingenieros (1 urna – 150 votantes.)
 - 2002: Claustro de Gestión (4 urnas 760 votantes).
 - 2003: Estatutos (6 urnas – 750 votantes).
 - 2004: Rector (100 urnas – 31.500 votantes).
- Elecciones Políticas:
 - Generalitat Catalana (2003 – Prueba Piloto – 5 urnas – 1.555 votantes).

A través del análisis de todas estas convocatorias hemos llegado a las siguientes **CONCLUSIONES**:

- ☞ Que el sistema es sencillo y que al elector no le supone ningún esfuerzo añadido el utilizarlo.
- ☞ Que el sistema es seguro, ya que no ha habido reclamaciones al respecto dignas de mención, que puedan evidenciar desconfianza en el mismo.
- ☞ Que el sistema ha propiciado el mantenimiento, o incluso, el incremento de la participación electoral.
- ☞ Que el sistema es respaldado por los electores —en las encuestas sociológicas realizadas—, las cuales conceden una notable importancia a la introducción de las nuevas tecnologías en los procesos de decisión (esto es, especialmente destacado entre la población joven que participó de forma masiva en los procesos electorales universitarios a los que fue convocada).

En definitiva, decirles para finalizar mi intervención que, la sustitución paulatina del método tradicional de votación por métodos automatizados será una realidad en los próximos años y supondrá un hito esencial en la historia de la democracia porque, entre otras razones, en ocasiones y aún cuando no somos totalmente conscientes de ello, el sistema tradicional, a pesar de su sencillez y aceptación social, entraña deficiencias que deben ser minoradas.

Es por ello que la Administración Pública, en general, y los Órganos Administrativos responsables del procesos electoral, en particular, deberán velar para impulsar, supervisar y controlar que este proceso siga siendo transparente, objetivo, limpio y eficaz para lo que deberán trazar las líneas específicas en las que la actuación tecnológica debe enmarcarse con objeto de preservar un adecuado ejercicio del Derecho de Sufragio.

En Tarragona, a 22 de marzo de 2007